

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17**

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del día veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicada en la planta baja del edificio principal con número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, las y los servidores públicos y las licitantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo el acto correspondiente a la segunda etapa **"Resultado del dictamen y emisión del fallo"** de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-06/17, relativa a la contratación de la prestación de los servicios del seguro de gastos médicos mayores y del seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios y la Coordinación de Recursos Humanos del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ADOLFO ROMERO ALVARIO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ERÉNDIRA TAPIA PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
DE RECURSOS HUMANOS

MARTHA NOHEMI SOUZA SUÁREZ
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

MARIBEL SERVANDO DIONISIO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

DORA ITZEL GRACIANO CATANEO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17**

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

EVODIO UBALDO SALINAS NAVA
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

MIGUEL ÁNGEL TREJO TREJO
METLIFE MÉXICO, S.A.



El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con el acto de resultado del dictamen y emisión del fallo de la presente licitación.-----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/0660/2017, de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete, las CC. Maribel Servando Dionisio y Dora Itzel Graciano Cataneo fueron designadas para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.-----

Mediante oficio No. IECM/CG/SACyN/555/2017, de fecha uno de noviembre de dos mil diecisiete, la C. Martha Nohemi Souza Suárez fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría Interna. -----

Mediante oficio No. IECM/SA/1203/2017, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, la C. Eréndira Tapia Pérez fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Coordinación de Recursos Humanos. -----

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece el numeral 43, fracción I, tercer párrafo, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera:-----

-----DICTAMEN-----

Al proceso de Licitación Pública Nacional en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplieron las licitantes: SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA y METLIFE MÉXICO, S.A. -----

En virtud de lo anterior la convocante procedió a efectuar el **análisis cualitativo y detallado** de la propuesta presentada de conformidad con el punto 10 de las bases de la licitación desprendiéndose lo siguiente:-----

- 1. Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) al M), y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidas* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17**

LICITANTE	CUMPLE
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	SÍ
METLIFE MÉXICO, S.A.	SÍ

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al U) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación, el dictamen de evaluación de las propuestas técnicas lo elaboró la Coordinación de Recursos Humanos (partida 1), mismo que lo presentó mediante oficio No. IECM/SA/1202/2017 de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete y la Subdirección de Patrimonio Institucional (partida 2) misma que lo presentó mediante oficio No. IECM/SA/DACPyS/SPI/102/2017 de fecha 27 de noviembre de dos mil diecisiete del cual se desprende lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDA	RESULTADO
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	1	NO COTIZA
	2	SÍ CUMPLE
METLIFE MÉXICO, S.A.	1	SÍ CUMPLE
	2	NO COTIZA

3. **Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) al D) y de conformidad con el punto 10.3 de las bases de la licitación se desprende:

LICITANTE	PARTIDA	RESULTADO
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	1	NO COTIZA
	2	SÍ CUMPLE
METLIFE MÉXICO, S.A.	1	SÍ CUMPLE
	2	NO COTIZA

Con base en lo antes señalado se desprende el siguiente cuadro económico sin considerar impuestos:

LICITANTE	PARTIDA	MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS
METLIFE MÉXICO, S.A.	1	\$12,004,304.30
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	2	\$1,926,749.74

Del análisis efectuado se desprende que las licitantes que ofertan y que cumplen con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos en las partidas siguientes son:

LICITANTE	PARTIDA	MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS
METLIFE MÉXICO, S.A.	1	\$12,004,304.30
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	2	\$1,926,749.74

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17**

De conformidad con el punto 9 de las bases de la presente licitación se comunica a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos. Las participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos hasta en cinco ocasiones mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente).-----

Al someterse a consideración de los asistentes de las empresas Metlife México, S.A. y Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa que podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, estas no aceptan realizar el registro de ofertas económicas en subasta descendentes por lo que mantienen sus propuestas iniciales. -----

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente: -----

FALLO

De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se le adjudica a las licitantes como se indica en los cuadros siguientes, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones:-----

LICITANTE	PARTIDA	MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS
METLIFE MÉXICO, S.A.	1	\$12,004,304.30
	Subtotal	\$12,004,304.30
	IVA	\$1,920,688.69
	Total	\$13,924,992.99

LICITANTE	PARTIDA	MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	2	\$1,926,749.74
	Subtotal	\$1,926,749.74
	IVA	\$308,279.96
	Total	\$2,235,029.70

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17**

Conforme a lo establecido en el numeral 60 tercer párrafo, de los Lineamientos, las licitantes adjudicadas, se obligan a prestar los servicios del seguro de gastos médicos mayores y del seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, objeto de la presente licitación será de las 00:00:01 horas del día 1º de enero de 2018 a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2018. -----

Los contratos adjudicados correspondientes a la prestación de los servicios referidos, estarán sujetos al presupuesto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, autorice al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018.-----

De conformidad con el acuerdo IECM/ACU-CG-073/2017 de fecha 31 de octubre de 2017, en su punto de acuerdo segundo, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización de los contratos respectivos según corresponda, serán dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2018, debiéndose prever que los servicios se prestarán durante el periodo del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018; la o el representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. La licitante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho.-----

A efecto de integrar los expedientes correspondientes, las licitantes ganadoras deberán proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emite el presente fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).-----

Se hace mención que las representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo. -----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las diecisiete horas del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a las licitantes.-----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

